

"Vista la renuncia presentada por Doña Inmaculada Casaña Mari, Directora General del Menor y la Familia y de conformidad con el artículo cuarto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la aceptación de la dimisión y el nombramiento de Doña M.<sup>a</sup> Carmen Fernández Ruiz, Funcionaria de Carrera, Grupo B, nivel 22, para desempeñar dicho cargo.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 1 de febrero de 2005.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**215.-** El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2005, acordó aprobar la siguiente Propuesta de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad:

" Vista la dimisión presentada con fecha día 10 de enero del presente año, por Doña Inmaculada Casaña Mari, Directora General del Menor y la Familia de esta Consejería, la cual fue designada para el cargo por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003, mediante el presente acepto dicha dimisión lo que pongo en conocimiento del Consejo de Gobierno, a los efectos oportunos."

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de febrero de 2005.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**216.-** El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de enero de 2005, acordó aprobar la siguiente Propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:

"Vista propuesta de la Comisión de Valoración para la provisión por concurso de mérito de un puesto de trabajo de Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales en el que propone la adjudicación a D. José Eusebio Escolano García y de conformidad con lo establecido en el art. 40 de la Normativa Reguladora de la Clasificación del Personal, Catalogación, Provisión, Valoración y Retribución de los Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla que establece que el órgano competente en la resolución de los concursos de provisión de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno, a propuesta de la comisión de Recursos Humanos previo acuerdo de la CIVE. La CIVE quedó enterada en sesión extraordinaria celebrada el día 23-12-04 de la propuesta de la Comisión de Valoración para la provisión por concurso de mérito del puesto de trabajo de Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales a D. José Eusebio Escolano García por lo que VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno, previo dictamen de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas la adjudicación del referido puesto de trabajo a D. JOSE EUSEBIO ESCOLANO GARCÍA, funcionario de carrera, Policía Local.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 2 de febrero de 2005.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**217.-** El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha veinte de enero de dos mil cinco, con entrada en Registro General el 26 de enero de 2005 número de Registro de entrada 2.837, comunica lo siguiente:

"Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 6/05, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. Hassan Mohamed Aomar y treinta y nueve más contra resolución que no consta dictada por la CIUDADA AUTÓNOMA DE MELILLA y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A, dirijo el presente a fin de que